

ACUERDO N° 151.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 1207 - "R" - 2017.- "ROMANAZZI, PEDRO RAMIRO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando que a fs. 7 de los autos de mención viene el Sr. **PEDRO RAMIRO ROMANAZZI** solicitando licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del día 01/11/2017, en atención a estrictas razones familiares; el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **PEDRO RAMIRO ROMANAZZI**, DNI N° 29.424.526; por el término de seis (6) meses, a partir del día uno de noviembre del cte. año hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>